

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Consejo	Distrital	<b>Electoral</b>	

## DECLARATORIA DE INSTALACIÓN (por el Presidente del Distrito)

Solicito al Pleno del Consejo Distrital ponerse de pie, para hacer la declaratoria de instalación de los trabajos. En mi calidad de Presidente y en virtud de estar satisfechos los requisitos exigidos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para el efecto, hoy 29 de noviembre del 2014, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_minutos, declaro formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral (número) que es el organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de su respectiva jurisdicción, que debe substanciarse para participar en la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015, mediante el procedimiento que indica el ordenamiento legal antes citado, documento legal que regula de manera novedosa la organización de las elecciones, a través de órganos electorales, garantizando el cumplimiento de los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad y que con apego a la Ley, los comicios se lleven a cabo dentro de un marco de tranquilidad y transparencia. Muchas gracias.